



*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

*Ejecutivo No.2020 – 00463*

Tocancipá, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de conformidad con el art. 76 del C.G.P., aceptase la renuncia que presenta el Dr. ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ, al poder (*endoso al cobro judicial*) conferido por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.

Advirtiéndole que la misma no pone término al poder si no cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.028 de Agosto 24 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 808/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

*Elaboro: rhgm.*